



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6557**

BUENOS AIRES, **12 SEP 2014**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-10706-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones LABORATORIOS BETA S.A. solicita la reinscripción del producto BIDROX / DIVALPROATO SÓDICO, Certificado Nº 43.605.

Que a fojas 14 el peticionante desiste del presente trámite.

5 - Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991), corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 6557

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-0000-10706-14-1 en virtud del desistimiento formulado por la firma LABORATORIOS BETA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-10706-14-1

DISPOSICIÓN Nº:

6557

Im

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.